Resolución de Gerencia Municipal N° 163 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 09 JUN 2022

VISTOS:

El Informe N° 079-2021-JEQC-RTA-PEMDPIALIDAA-GDU/MDAA, de fecha 28 de octubre de 2021, Informe N° 1938-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 29 de octubre de 2021, Informe N° 275-2021-NEJP-IO-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 15 de noviembre de 2021, Informe N° 082-2021-DLQ-RTA-PEMDPIALIDAA-GDU/MDAA, de fecha 30 de noviembre de 2021, Informe N° 279-2021-NEJP-IO-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 23 de diciembre de 2021, Informe N° 2231-2021-NEJP-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 24 de diciembre de 2021, Informe N° 139-2022-SGCT-GA/MDAA, de fecha 02 de marzo de 2022, Informe N° 015-2022-AC-SGA-GA-MDAA, de fecha 10 de marzo de 2022, Informe N° 147-2022-SGA-GA-MDAA/TACNA, de fecha 16 de marzo de 2022, Informe N° 004-2022-NEJP-IO-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 24 de marzo de 2022, Informe N° 0259-2022-NEJP-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de marzo de 2022, Informe N° 246-2022-SGC-GA/MDAA, de fecha 06 de abril de 2022, Informe N° 715-2022- NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 31 de mayo de 2022, Proveído N° 3518-2022-GM-MDAA, de fecha 31 de mayo de 2022, **sobre aprobación del Informe Final de la Actividad: "PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2020-GM-MDAA, se aprobó la Directiva N° 08-2020-GM-MDAA "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", en el que está contemplado en el numeral 8.3.2 sobre el Informe Final y en el numeral 8.3.3 sobre recepción de la actividad de mantenimiento;

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2020-GM-MDAA, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Actividad: **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, con un plazo de ejecución de 31 días calendario, y un presupuesto total de la actividad por S/ 153,258.10 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa:

A) COSTO DIRECTO		S/ 121,633.41
GASTOS GENERALES	(14%)	47.917.23
B) SUB TOTAL		S/ 138,662.09
GASTOS GENERALES (ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN)	4%	5,989.65
GASTOS DE ESTUDIOS	3%	3,033.60
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5%	23,958.61
TOTAL PRESUPUESTO		**S/ 153,258.10**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2021-GM-MDAA, de fecha 18 de enero de 2021, se designó al Ing. Carlos Tapia Mancilla, como Responsable Técnico de la Actividad.

Resolución de Gerencia Municipal N° 163 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 09 JUN 2022

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 18-2021-GM-MDAA, de fecha 02 de febrero de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo Reformulado de la Actividad denominada: **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, con un presupuesto de S/ 292,051.59, cuya ejecución se realizará bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendario. Teniendo el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/
COSTO DIRECTO	243,376.33
GASTOS GENERALES	24,337.63
SUB TOTAL	267,713.96
GASTOS GENERALES (ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN)	7,301.29
GASTOS DE ESTUDIOS	7,301.29
GASTOS DE SUPERVISIÓN	9,735.05
TOTAL PRESUPUESTO	292,051.59

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 43-2021-GM-MDAA, de fecha 05 de marzo de 2021, se designó al Arq. José Eduardo Quispe Choque, como Responsable Técnico de la Actividad antes citada, posteriormente, con Resolución de Gerencia Municipal N° 50-2021-GM-MDAA, de fecha 17 de marzo de 2021, se ratificó con eficacia anticipada al 22 de febrero de 2021 la designación del Arq. José Eduardo Quispe Choque.

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 87-2021-GM-MDAA, de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, por 25 días calendario; teniendo como nueva fecha de culminación el 19 de mayo de 2021, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa; y, como plazo de ejecución reprogramado a la fecha por 85 días calendario, que no irrogará presupuesto adicional en ninguno de los extremos en la ejecución de la actividad.

Resumen de plazo de ejecución actualizado:

AMPLIACIÓN	DIAS	INICIO	TERMINO
Plazo programado según Expediente	60	24/02/2021	24/04/2021
Ampliación de Plazo N° 01	25	25/04/2021	19/05/2021
Total días - Reprogramado	85 Días calendario		
Fecha de culminación de la Actividad	19 de mayo del 2021		

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2021-GM-MDAA, de fecha 23 de noviembre de 2021, se designó con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2021 a la Ing. Dulmis Laura Quispe, con CIP N° 230004, COMO Responsable Técnico de la Actividad, para la absolución y/o levantamiento de observaciones del Informe Final.

Del Informe Final de la Actividad de Mantenimiento:
Que, mediante Informe N° 079-2021-JEQC-RTA-PEMDPIALIDAA-GDU/MDAA, de fecha 28 de octubre de 2021, el Ing. José Eduardo Quispe Choque, Responsable Técnico de la Actividad remite el Informe

Resolución de Gerencia Municipal N° 163 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 09 JUN 2022

Final de la Actividad **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, (T-I de 569 folios; T-II de 589 folios, Tomo III 465 folios, Tomo IV 290 folios, Tomo V 401 folios, y Expediente Administrativo de 54 folios).

Con Informe N° 275-2021-NEJP-IO-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Inspector de Actividad remite observaciones del Informe Final de la Actividad **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, procediendo a levantar las observaciones mediante el Informe N° 082-2021-DLQ-RTA-PEMDPIALIDAA-GDU/MDAA, de fecha 30 de noviembre del 2021, siendo aprobado mediante el N° 279-2021-NEJP-IO-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 23 de diciembre de 2021; de cuyo contenido podemos resumir, en lo siguiente:

Plazo de ejecución real ejecutado de la Obra

Fecha de inicio de Obra	:	24 de febrero del 2021
Plazo de Ejecución Aprob. (Exp.)	:	60 días calendarios
Ampliación de Plazo Nro 01	:	25 días calendarios
Fecha de Término de Obra	:	19 de mayo del 2021
PLAZO REAL EJECUTADO	:	**85 días calendarios**

Avance físico real ejecutado de la Obra

Costo directo	:	234,363.82
Gastos generales 10%	:	23,436.38
SUB TOTAL	:	**257,800.20 soles**
PORCENTAJE EJECUTADO	:	**96.30%** (costo directo + gastos generales)

Avance financiero real ejecutado de la Obra

Costo directo	:	196,970.00
Gastos generales 10%	:	17,574.50
SUB TOTAL	:	**214,544.50 soles**
PORCENTAJE EJECUTADO	:	**80.14%** (costo directo + gastos generales)

Mediante Informe N° 139-2022-SGCT-GA/MDAA, de fecha 02 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería, informa al Gerente de Administración que de la revisión financiera al Informe Final de la Actividad, se advierte observaciones, sugiriendo que los informes finales pata la conformidad del gasto, cuente con un Cuadro Consolidado a Nivel de Partidas Específicas del Gasto Total de la Actividad detallándose las Metas de la misma, asimismo, se solicite el Reporte de Almacén a fin de conocer si existió materiales que se solicitaron de stock y materiales entregados de la Actividad al Almacén documentándolos y presentarlos en el expediente de Informe Final, debido a que tiene incidencia en el Gasto Total ejecutado. Al respecto, se cuenta con el Informe N° 015-2022-AC-SGA-GA-MDAA, de fecha 10 de marzo de 2022, donde el encargado de Almacén Central remite al Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería la información solicitada adjuntando: NEAS (Notas de entrada a Almacén) - Nota de Entrada N° 0009, No registra Pecosas (Pedido comprobante de salida);

Resolución de Gerencia Municipal N° 163 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 09 JUN 2022

siendo remitido mediante el Informe N° 147-2022-SGA-GA-MDAA/TACNA, de fecha 16 de marzo de 2022.

Con Informe N° 004-2022-NEJP-IO-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 24 de marzo de 2022, la Inspector de Actividad, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones el Informe de Actualización de Informe Final – Financiero de la Actividad **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, teniendo como Presupuesto modificado aprobado el monto de S/ 292,051.59, y Presupuesto ejecutado el monto de S/ 222, 174.96, adjuntando los anexos correspondientes. Siendo remitido al Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería mediante el Informe N° 0259-2022-NEJP-SGSLO-GM-MDAA/TACNA, de fecha 25 de marzo de 2022.

A través del Informe N° 246-2022-SGCT-GA/MDAA, de fecha 06 de abril de 2022, el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería informa al Gerente de Administración que, efectuó la revisión financiera al Informe Final de la Actividad: **"PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, por lo que otorga conformidad a la información presentada en los Formatos remitidos adjunto al Informe N° 0259-2022-NEJP-SGSLO-GM-MDAA/TACNA de levantamiento de observaciones, en el cual se detalla los gastos totales de la Actividad, secuencia funcional: 1.055 del año 2021 al verificar que los registros considerados en la ejecución presupuestal se encuentran en el sistema SIAF-GL institucional fase devengado del cual deducido el importe de la Nota de Entrada a Almacén N° 09 se determina un gasto total neto de la Actividad de S/ 222,174.96 Soles, y teniendo un saldo de S/ 70,539.00 respecto al presupuesto aprobado. Los gastos efectuados han sido autorizados debidamente en su oportunidad por el responsable y supervisor de la Actividad controlados por el responsable técnico; revisión que se efectuó de acuerdo a lo que señala la Directiva N° 08-2020-GM-MDAA en lo que corresponde a la Sub Gerencia de Contabilidad. Siendo remitido a Gerencia Municipal por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones con Informe N° 715-2022- NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 31 de mayo del 2022, y mediante Proveído N° 3518-2022-GM-MDAA, de fecha 31 de mayo de 2022, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponiendo el trámite correspondiente de acuerdo a la normatividad.

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y la Sub Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el **Informe Final de la Actividad: "PLAN DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE DESASTRES O PELIGRO INMINENTE ANTE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, TACNA – TACNA"**, determinándose el Gasto Financiero Real por S/ 222,174.96 (Doscientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cuatro con 96 /100 Soles) con un saldo de S/ 70,539.00 (Setenta Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles); en atención a las consideraciones

Resolución de Gerencia Municipal N° 163 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 09 JUN 2022

expuestas en la presente resolución, cuyo Expediente Informe Final-Rendición de cuentas forma parte del presente acto resolutivo.

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	222,174.96
(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	0.00
(-) NEAS	351.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**S/ 221,823.96**

Articulo Segundo: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, con las formalidades establecidas por ley.

Artículo Tercero: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GDU
GA
SGSLI
SGC
SGTIC
Archivo